

PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO (PID2025) – AEI/MICIU		
DATOS CONVOCATORIA		
Título	Convocatoria de ayudas a Proyectos de Generación de Conocimiento 2025 (PID2025) y a actuaciones para la formación de personal predoctoral asociadas a dichos proyectos.	
Objetivo	Se financian las siguientes MODALIDADES DE PROYECTOS: Investigación no Orientada, sin orientación temática previamente definida. Investigación Orientada, proyectos orientados a la resolución de los problemas concretos y vinculados a las prioridades temáticas asociadas a los desafíos que se recogen en el anexo III de la convocatoria. Ver detalle en el Plan Estatal 2024-2027. Asociadas a dichos proyectos, se podrán conceder ayudas para la formación de personal investigador predoctoral. Desde hace varias ediciones se ha integrado en e mismo procedimiento la concesión de los proyectos y las ayudas predoctorales asociadas a los mismos. De modo que, en aquellos proyectos a los que se conceda ur contrato predoctoral, la selección y evaluación deberá ser realizada la universidad.	
Entidad convocante	Agencia Estatal de Investigación/Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	
Web	Web de la Agencia Estatal de Investigación	
Plazo	Plazo SGI – borrador formulario aplicación AEI y autorizaciones equipo de investigación externo: 05/12/2025.  Formulario entrega documentación previa  Plazo SGI – cierre y entrega documentación definitiva: 12/12/2025  Formulario entrega documentación definitiva  Plazo AEI: Del 20 de noviembre al 16 de diciembre de 2025 a las 14h.	
CARACTERÍSTICAS PRIM	NCIPALES	
Tipo ayuda	Los proyectos podrán ser de dos TIPOS, dentro de las modalidades indicadas:  Proyectos tipo A, liderados por jóvenes investigadores/as.  Proyectos tipo B, liderados por investigadores/as consolidados/as.  En la modalidad de Investigación Orientada, dentro de los proyectos tipo B, se incluyer los proyectos tipo RTA, dirigidos por entidades integradas en el sistema INIA (CSIC)-CCAA. La UMH solo puede participar en subproyectos de proyectos coordinados.  Los proyectos podrán realizarse de FORMA:  Individual: Dirigidos por uno/a o dos IP.  Coordinada:  - Formados por un mínimo de 2 y un máximo de 6 subproyectos. Los subproyectos podrán estar dirigidos por uno/a o dos IP.	
	<ul> <li>Si el subproyecto coordinador es:</li> <li>Tipo B, el resto de subproyectos podrán ser tipo A o B.</li> <li>Tipo RTA, el resto de subproyectos deberán ser tipo RTA.</li> <li>No está permitido que el subproyecto coordinador sea de tipo A.</li> <li>Todos los subproyectos deben pertenecer a la misma modalidad, Investigación no Orientada o Investigación Orientada.</li> <li>El área temática y la duración de todos los subproyectos de un coordinado serár únicos (selecciona el subproyecto coordinador).</li> </ul>	
Duración	La DURACIÓN de los proyectos será con carácter general de 3 o 4 años Excepcionalmente, se podrán solicitar proyectos de 2 años. En ningún caso, la fecha de inicio podrá ser anterior al 1 de septiembre de 2026. Los proyectos que conlleven la	



	realización de campañas oceanográficas tendrán una duración de cuatro años.
Dotación	conceptos financiables (Se ruega revisar con detenimiento el detalle del artículo 11 de la convocatoria)  costes directos: Gastos de personal, movilidad (se recomienda prestar atención a las
	particularidades recogidas en este concepto de gasto), adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de activos materiales (equipamiento científico-técnico e informático), material fungible, activos inmateriales, publicación y difusión de
	resultados, inscripción en congresos, etc. Si se solicita una ayuda para la formación de personal investigador predoctoral
	asociada al proyecto, su coste no debe incluirse dentro del presupuesto solicitado, pues la misma será objeto de una dotación independiente.
	<b>COSTES INDIRECTOS:</b> 25% sobre costes directos. <i>En la solicitud solo se han de recoger los costes directos.</i>
	PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PROYECTO
	INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES (IP):
	- Doctor/a anterior al 1 de enero de 2024.
	- Requisito de vinculación: relación funcionarial, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los
	requisitos para ser beneficiaria, con compromiso de vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución.
	Podrán ser también IP los/as contratados/as Ramón y Cajal y aquellos/as contratados/as que estén en posesión del certificado I3 o del certificado R3, en el marco de otros
	programas postdoctorales del Plan Estatal, independientemente de la fecha de finalización de su relación contractual.
	- Para los <b>proyectos tipo A</b> , además del requisito de vinculación anterior, deberán
	cumplirse las siguientes condiciones:
	No haber sido previamente IP durante más de un año de proyectos PI23, PI24 y PI25 del ISCIII y PID2022, PID2023 y PID2024 de la AEI; ni en modalidades equivalentes
	de convocatorias anteriores.
Requisitos	Fecha de obtención del grado de doctor/a comprendida entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2023 (salvo ampliaciones por interrupción de la actividad investigadora, señaladas en el art. 8.3.c de la convocatoria).
	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (EI):
	Grado de doctor/a o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado y cumplimiento del mismo requisito de vinculación que detallado para los/as IP. EQUIPO DE TRABAJO (ET):
	Personas que participen en la ejecución proyecto y que no figuren como IP ni como
	personal del equipo de investigación, <i>ni sean incompatibles</i> . Podrán pertenecer al equipo de trabajo, pero no al de investigación:
	- Personal que no cumpla los requisitos de vinculación.
	- Personal predoctoral en formación.
	- Personal técnico de apoyo a la investigación.
	- Personal investigador perteneciente a entidades sin residencia fiscal o establecimiento
	permanente en España.
	COMPATIBILIDAD
	(Ver detalle en artículos 8.2.d) y 9.1.d)/Anexo V de la <u>convocatoria</u> )
	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL (IP)
	- Si se figura como IP en una <b>solicitud PID2025</b> , <b>no</b> se podrá figurar ni como <b>IP ni</b> como
	personal del <b>equipo de investigación (EI)</b> en <b>otra</b> solicitud <b>PID2025</b> .  - <b>No</b> se podrá figurar como <b>IP si se participa como IP o como personal del EI</b> en un
	proyecto concedido en convocatorias PI23, PI24 o PI25 del ISCIII o PID2022, PID2023 o



PID2024 de la AEI, con fecha de finalización posterior al 31 de agosto de 2026, sin que se tengan en consideración los periodos de prórroga que se hubieran concedido.

El personal perteneciente al EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (EI):

- Podrá figurar como máximo en dos solicitudes PID2025.
- Si se participa como miembro del EI en un proyecto concedido en convocatorias PI23, PI24 o PI25 del ISCIII o PID2022, PID2023 o PID2024 de la AEI, con fecha de finalización posterior al 31 de agosto de 2026, sin que se tengan en consideración los periodos de prórroga que se hubieran concedido, únicamente se podrá figurar en una solicitud PID2025. Si se participa como miembro del equipo de investigación en más de un proyecto, conforme a lo dispuesto en este punto, no se podrá figurar como personal del equipo de investigación en ninguna solicitud PID2025.
- No se podrá figurar como personal del **equipo de investigación si se figura como IP en otra solicitud PID2025.**
- **No** se podrá figurar como personal del **EI si** se participa como **IP** en un proyecto concedido en convocatorias PI23, PI24 o PI25 del ISCIII o PID2022, PID2023 o PID2024 de la AEI, con fecha de finalización posterior al 31 de agosto de 2026 (sin consideración de posibles periodos de prórroga).

## INFORMACIÓN ADICIONAL

- **CEII UMH** Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.
- EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERTENECIENTE A OTRAS ENTIDADES deberá aportar una declaración, firmada por la persona que ostente la representación legal de dicha entidad, en la que se indique que la entidad a la que representa cumple los requisitos exigidos en la convocatoria para ser beneficiaria, se le autorice a participar en el proyecto como IP o como personal del equipo investigador, se certifique el requisito de vinculación y se comprometa al mantenimiento de su vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto.

## **Observaciones**

- MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA: (Ver anexo VII de la convocatoria).

Se recomienda la presentación en lengua inglesa. Obligatorio cuando la cantidad solicitada (costes directos) sea igual o superior a 100.000 euros. En proyectos coordinados para el cálculo de este límite se tendrá en cuenta la cantidad total solicitada por el proyecto coordinado.

Extensión máxima: Individuales (20 páginas); coordinados (35 páginas).

- CVA de los/as IP: Modelo AEI o abreviado de la FECYT. Extensión máxima: 4 páginas. Se recomienda aportar el CVA en inglés. Para el equipo de investigación se recogerá una reseña de su CV en el formulario de solicitud.
- DOCUMENTOS INDISPENSABLES: los documentos de memoria científico-técnica y currículum abreviado (CVA) de los/as IP deberán cumplir todos los requerimientos establecidos y son considerados documentos indispensables para completar la solicitud de ayuda, y por lo tanto no podrán ser mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud. Causa de exclusión.

## **Gestora SGI**

Verónica Migallón (v.migallon@umh.es; Ext. 8790)